

**NOMBRA A DOÑA VERÓNICA ESTER GONZÁLEZ JARA EN CALIDAD DE DIRECTORA TITULAR, EN EL LICEO JOSE IGNACIO ZENTENO, R.B.D. 9864-7, A CONTAR DEL 01 DE JULIO DE 2022, Y POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS A CONTAR DE ESA FECHA.**

---

**RESOLUCIÓN Nº 167/2022  
MAIPÚ, 23 de junio de 2022**

**VISTOS:**

El DFL Nº1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley Nº 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo Nº453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley Nº 19.070, la Resolución Administrativa Nº14/2022, de fecha 13 de enero de 2022, la Resolución Exenta PIN-RE- 00125-2022, de fecha 03 de febrero de 2022 del Subdirector del Consejo de Alta Dirección Pública, el Acta Final de la Comisión Calificadora de Concurso para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional del Liceo José Ignacio Zenteno R.B.D. 9864-7, y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Resolución Administrativa Nº14/2022, de fecha 13 de enero de 2022, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Liceo José Ignacio Zenteno R.B.D. 9864-7.
- 2) Que, atendido a lo dispuesto en el artículo 32 bis del Estatuto Docente, el Consejo de Alta Dirección Pública, designó mediante Resolución Exenta PIN-RE-00125-2022, de fecha 03 de febrero de 2022, a la Consultora Externa, MG Consultores Ltda., RUT: 77.569.190-5, inscrita en el registro de consultores de la Dirección Nacional de Servicio Civil, para que preste servicios de asesoría externa, en el proceso de selección de candidatos al cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional del Liceo José Ignacio Zenteno R.B.D. 9864-7.
- 3) Que, el artículo 32 bis, inciso tercero, del Estatuto Docente, prescribe que luego de la entrevista de cada uno de los candidatos preseleccionados, "la comisión calificadora deberá presentar un informe con la nómina de los postulantes seleccionados. Dicha nómina contará con un mínimo de tres y un máximo de cinco candidatos, los que serán presentados al sostenedor quien podrá nombrar a cualquiera de ellos o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso."

4) Que, con de fecha 10 de junio de 2022, la Comisión Calificadora del concurso emitió el Acta Final correspondiente al establecimiento indicado, en la cual se detallan los candidatos seleccionados según lo exigido por la normativa, al haberse cumplido las etapas del concurso.

5) Que, por este acto, el sostenedor Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mediante su representante legal ejercerá la facultad dispuesta en el artículo 32 bis, inciso tercero, del Estatuto Docente, en relación al artículo 90° bis, del Decreto Supremo N° 453, de Educación 1992, procediendo nombramiento de Director (a) del Establecimiento Educacional del Liceo José Ignacio Zenteno R.B.D. 9864-7.

**RESUELVO:**

**NÓMBRESE** a doña **VERÓNICA ESTER GONZÁLEZ JARA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de Titular, del **Liceo José Ignacio Zenteno, R.B.D. 9864-7**, a contar del día **01 julio de 2022**, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el inciso final del artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que de conformidad al artículo 33 del DFL 1 de 1996, del Ministerio de Educación, dentro del plazo de 30 días desde el nombramiento, doña **VERÓNICA ESTER GONZÁLEZ JARA** deberá suscribir el convenio de Desempeño fijado para el establecimiento.

3.- **DISPÓNGASE** de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso al presente nombramiento.

**NOTIFÍQUESE, Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE, UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE.**



**IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS**  
**Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Dirección de Educación
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Interesado